



Ayuntamiento de Alovera

CONVOCATORIA DE LA ESCUELA AGROECOLÓGICA DE ALOVERA 2022

1.- OBJETO

Convocar el procedimiento y el plazo de admisión de solicitudes para participar en la Escuela Agroecológica de Alovera correspondiente a 2022.

2.- REGLAMENTO

Esta convocatoria se rige por el Reglamento de la Escuela Agroecológica de Alovera aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el 26 de octubre de 2015 (BOP Guadalajara nº 22 de 19/02/2026), modificado por el Pleno el 28 de septiembre de 2020 (BOP Guadalajara nº 229, de 02/12/2020).

3.- CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LA ESCUELA AGROECOLÓGICA

La Escuela Agroecológica de Alovera, se articula en dos etapas:

1. PRIMERA ETAPA: ADQUISICIÓN DE CONOCIMIENTOS AGROECOLÓGICOS

Esta etapa es previa y obligatoria para la adjudicación posterior de huertos.

CARACTERÍSTICAS:

- a) DURACIÓN: 40 horas
- b) Esta etapa será impartida por la Asociación Agroecológica de Alovera que mentorizará la formación.
Para ello, la entidad podrá contar con el apoyo de jornadas formativas, talleres o cursos de otras entidades que encajen en la filosofía y contenidos de la Escuela.
- c) HORARIO: se establecerá de forma coordinada entre el Ayuntamiento y la entidad mentora en función de la disponibilidad de ésta, así como de los horarios de los cursos y jornadas externas. El horario de los cursos y jornadas externas se comunicará específicamente a los solicitantes.
- d) En esta etapa ya se utilizarán los huertos, pero sólo como práctica de la formación que están recibiendo, no siendo usuarios de los mismos hasta que finalice la misma.
- e) Las herramientas necesarias para la práctica de cada alumno/a deberán aportarlas los/as propios/as alumnos/as
- f) NÚMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: 5

2. SEGUNDA ETAPA: HUERTOS DE AUTOCONSUMO

- a) Esta etapa consiste en la autorización de uso de huertos de aprendizaje a los participantes en la etapa formativa anterior, durante un año, para que ellos mismos practiquen el cultivo hortícola agroecológico, cuya producción será destinada exclusivamente al autoconsumo o al intercambio del excedente.



Ayuntamiento de Alovera

- b) Durante esta etapa seguirán recibiendo todo el apoyo necesario por parte de los mentores agroecológicos, tanto en la práctica habitual de los huertos como en tutoriales puntuales que se estimen necesarios.
- c) DURACIÓN: 1 año
- d) INICIO ESTIMADO: El inicio de esta etapa se producirá a continuación de la finalización de la etapa anterior.
- e) DIMENSIÓN DEL HUERTO: 50 m2 aproximadamente.

4.- UBICACIÓN DE LA ESCUELA Y HUERTOS

La Escuela Agroecológica de Alovera y por tanto los huertos agroecológicos se ubican en el sector II-3 urbano industrial del POM de Alovera.

5.-DESTINATARIOS.-

Para poder acceder a la Escuela y a la autorización de uso de los huertos se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser vecino/a de Alovera, figurando inscrito en el Padrón Municipal de habitantes.
- Tener 18 o más años.
- Estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias municipales.

Tendrán preferencia las personas empadronadas en Alovera que sean priorizadas por los Servicios Sociales municipales.

6.- PROHIBICIONES PARA SER DESTINATARIO.-

Aunque se reúnan todas las condiciones definidas en el artículo anterior, no podrán optar al uso de un huerto las personas que se encuentren en las siguientes circunstancias:

- Pertener a una unidad familiar en la que haya un usuario de estas parcelas.
- Haber sido privado de una parcela, previo expediente sancionador.

7.-CONDICIONES DE USO.-

La autorización del uso del huerto para su cultivo no supone en ningún caso la transmisión de la propiedad del terreno, que seguirá siendo siempre de propiedad municipal. La autorización de uso es personal e intransferible y sólo producirá efectos mientras concurren las condiciones señaladas en Reglamento de la Escuela Agroecológica.

8.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.-

Las solicitudes que se formalizarán en el modelo Anexo I se presentarán en el registro del Ayuntamiento de Alovera o por cualquiera de los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las



Ayuntamiento de Alovera

Administraciones Públicas. El plazo será del 1 al 25 de octubre de 2022, acompañando DNI o NIE.

En el momento de presentar la solicitud, los interesados obtendrán un número de orden que será anotado en la propia hoja de solicitud.

9.- SELECCIÓN.-

El sistema de selección inicial para participar en la Escuela se realizará mediante sorteo público entre todas las solicitudes que cumplan los requisitos.

Los primeros números que se extraigan que coincidan con el número de plazas convocadas serán los seleccionados para participar en la Escuela Agroecológica, primero en la etapa de formación y después en la etapa de huerto.

Los participantes que no hayan sido seleccionados formarán parte de una lista de suplentes ordenada según el número obtenido en el sorteo.

La lista de espera tendrá validez hasta la siguiente convocatoria.

Si se produjera la baja o desistimiento de alguno de los seleccionados en alguna de las dos etapas de la Escuela, se llamará al siguiente suplente.

10.- AUTORIZACIÓN DE USO DE HUERTO.-

Finalizada con aprovechamiento la primera etapa de adquisición de conocimientos o formación, se procederá a la autorización de uso del huerto a cada participante para que ellos mismos practiquen el cultivo hortícola agroecológico, cuya producción será destinada exclusivamente al autoconsumo o al intercambio del excedente.

La asistencia a la primera etapa formativa de adquisición de conocimientos es obligatoria. En el caso de que se produzcan más de 2 faltas de asistencia sin justificar el participante será expulsado del programa.

La autorización de uso se formalizará mediante la firma de un documento entre el Ayuntamiento y el interesado que tendrá una duración de un año.

El Ayuntamiento de Alovera puede acordar el cese de esta actividad de los huertos agroecológicos total o parcialmente, por razones de interés público superior lo que podría acarrear la privación de todas o algunas de las autorizaciones de uso de los huertos, lo que se habrá de notificar al usuario con tres meses de antelación a la fecha de desocupación o lo antes posible en caso de que por circunstancias excepcionales y urgentes no pudiera cumplirse el plazo de tres meses.

11.- CONTENIDO.-



Ayuntamiento de Alovera

El otorgamiento de la autorización de uso supone el reconocimiento formal por parte de los usuarios del derecho de propiedad del Ayuntamiento de Alovera del huerto utilizado, así como todas las instalaciones inseparables al terreno.

La autorización establecerá:

- 1.- Finalidad de uso.
- 2.- Medida, localización y número de parcela.
- 3.- Derechos y obligaciones del adjudicatario.
- 4.- Duración de la autorización.

12.- RESPONSABILIDAD.-

El Ayuntamiento no se hará responsable de los robos o actos vandálicos que puedan afectar a los huertos.

Los usuarios de los huertos deberán suscribir un seguro de responsabilidad civil en previsión de posibles accidentes que puedan ocurrir en el desarrollo de las tareas de aprendizaje-cultivo y en su estancia en el recinto y fuera de él. El coste de dicho seguro correrá a cargo de los interesados.

13.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.-

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable del tratamiento de datos	Ayuntamiento de Alovera.
Encargado del tratamiento	Gestor electrónico de expedientes GESTIONA. Entidad encargada de la mentorización de la Escuela.
Finalidad del tratamiento	Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas. Escuela Agroecológica de Alovera
Legitimación del tratamiento	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.
Destinatarios de cesiones o transferencias	Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas. No hay previsiones de transferencias a terceros países.
Derechos de las personas interesadas	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el cartel expuesto en Información y Registro del que se puede pedir una copia y en http://alovera.sedelectronica.es/transparency/



Ayuntamiento de Alovera

ANEXO I SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA ESCUELA AGROECOLÓGICA DE ALOVERA CONVOCATORIA 2022

SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS	
DNI / NIE	
DOMICILIO	
FECHA DE NACIMIENTO	
TELÉFONO	
E-MAIL	

- EXPONGO** que deseo participar en la Escuela Agroecológica de Alovera.
- DECLARO** que conozco y acepto las normas y condiciones exigidas para participar establecidas en estas Bases y en el Reglamento de la Escuela Agroecológica de Alovera.
- DECLARO** que todos los datos aquí consignados son ciertos y la documentación es veraz y verificable.
- DECLARO** así mismo conocer que la falsedad de los datos acreditados supone la exclusión automática del proceso de participación.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable del tratamiento de datos	Ayuntamiento de Alovera.
Encargado del tratamiento	Gestor electrónico de expedientes GESTIONA.
Finalidad del tratamiento	Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas.
Legitimación del tratamiento	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.
Destinatarios de cesiones o transferencias	Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas. No hay previsiones de transferencias a terceros países.
Derechos de las personas interesadas	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el cartel expuesto en Información y Registro del que se puede pedir una copia y en http://alovera.sedelectronica.es/transparency/

Alovera, _____ de _____ de _____

Firmado: _____

Nº DE ORDEN

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO A ESTA SOLICITUD: DNI / NIE